

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**DECRETO EX. N° **1954**MELIPILLA, **02 AGO. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) Artículo 10 N° 7 letra F) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°705 de fecha 31 de Julio de 2012, del Director de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N°340, de fecha 02 de Agosto de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Luis Alberto Márquez Rubio Rut N°6.854.430-0, domiciliado en Calle Silva Chávez N°52, Melipilla, por el arriendo de 3 buses con capacidad para 45 personas, para traslado desde Melipilla – Reñaca – Valparaíso – Melipilla, por el día 03 de Agosto de 2012, por un valor de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos) exento de IVA cada bus.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra F, dada la importancia de la actividad, la necesidad de este servicio para el departamento requirente y la premura del tiempo, considerando el tipo de servicio a contratar, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, la responsabilidad y la calidad de sus servicios, ya que la Municipalidad ha contado con sus Servicios en varias ocasiones, quedando muy conforme.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

**JORGE GUAICO MADRID**
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/CRP/mgh.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**MARIO GEBAUER BRINGAS**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA